

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2022/3655 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de aplazamientos y fraccionamientos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de Aplazamientos y Fraccionamientos, y en cumplimiento de lo dispuesto en art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Villares. Asimismo, el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora de Aplazamientos y Fraccionamientos aprobado inicialmente está a disposición de los interesados en el portal web de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de Aplazamientos y Fraccionamientos se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Los Villares, 29 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MORILLO ANGUIA.